



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno de fecha 23 de julio de 2025, sobre expediente de modificación de créditos nº 17/2025, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gastos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, y se publica el mismo para su general conocimiento.

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	91300	Deuda pública. Amortización Préstamos.	374.451,75	-182.920,00	191.531,75
TOTAL			374.451,75	-182.920,00	191.531,75

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	22199	Asistencia social Primaria. Otros suministro.	400,00	5.000,00	5.400,00
231	22701	Asistencia social Primaria. Seguridad.	189,00	450,00	639,00
320	22103	Administración general de educación. Combustibles y carburantes.	25.000,00	6.000,00	31.000,00
320	22799	Administración general de educación. Otros Trabajos derivados de profesionales.	0,00	20.000,00	20.000,00
321	22799	Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. Otros trabajos derivados por otros profesionales.	0,00	3.000,00	3.000,00
323	22100	Funcionamiento de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. Otros trabajos derivados por otros profesionales	36.117,60	17.000,00	53.117,60
330	22100	Energía eléctrica. Casa cultura	21.675,00	4.000,00	25.675,00
337	22799	Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Otros trabajos derivados por otros profesionales.	33.800,00	16.470,00	50.270,00
338	22699	Otros gastos diversos. (Fiestas Patronales).	164.261,00	7.000,00	171.261,00
341	22609	Actividades Deportivas.	85.419,84	36.000,00	121.419,84
342	21200	Instalaciones deportivas. Reparación, mantenimiento, y conservación edificios.	4.000,00	14.900,00	18.900,00
342	22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica.	25.629,93	13.000,00	38.629,93
342	22701	Instalaciones deportivas. Seguridad.	0,00	700,00	700,00
342	22799	Instalaciones deportivas. Otros trabajos derivados por otros profesionales.	20.380,00	33.400,00	53.780,00



920	63600	Administración general. Inversión en reposición asociada al funcionamiento operativo de servicios. Equipos para procesos de información.	6.000,00	6.000,00	12.000,00
TOTAL			422.872,37	182.920,00	605.792,37

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Yeles, 27 de agosto de 2025.-La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

N.º I.-4192